



Resolución de Consejo Directivo 621 / 2026 - EXA -UNSa

EXP N°373/2025-EXA-UNSa: Designación – Lic. José Adrián Salfity – JTP - SE
- Regular - asig. Fundamentos de Química I.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/09/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 1163/2025-EXA-UNSa, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Fundamentos de Química I de los planes de estudios vigentes de las carreras de Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología, Profesorado en Química y Analista Químico, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que la Comisión Asesora eleva el Acta de Dictamen, y aconseja la designación resultante del orden de mérito.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho N° 366/2026-EXAComDocUNSa, considera el Acta de Dictamen y aprueba lo recomendado.

Que la presente designación se efectúa en el marco del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 661/1988 y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo en su 15° Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2026, resuelve aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. José Adrián Salfity, D.N.I. N° 22.637.169, en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, con carácter REGULAR, para la asignatura Fundamentos de Química I de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología, Profesorado en Química y Analista Químico, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia del Ing. Santiago Guerrero, y transferido a la cátedra Fundamentos de Química mediante resolución RCD N° 85/2025-EXA-UNSa. Cargo contemplado en el art. 17° de la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.





Resolución de Consejo Directivo **621 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP N°373/2025-EXA-UNSa: Designación – Lic. José Adrián Salfity – JTP - SE
- Regular - asig. Fundamentos de Química I.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/09/2026

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. SALFITY cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y en la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar al Lic. SALFITY, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. José Adrián Salfity, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Química, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.

pfa




Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa